

17

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del
dos mil veinte (2020)**

PROCESO: 1967-001

Con fundamento en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, por secretaria fije aviso por el término de veinte (20) días, para que las personas que se creyeran con algún derecho a intervenir dentro de las diligencias, comparecieran hacer valer sus derechos.

La parte actora acredite el derecho de postulación en los términos del artículo 73 del Código General del Proceso

La secretaria realice una búsqueda del expediente en los archivos del juzgado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notifico por anotación en estado numero 046 hoy

1 JUL 2020
El secretario,

